

3. D. Vicents Angel Sánchez Madrid.
4. D. José Vicente Muñoz García.
5. D. Pedro Granda Vega.
6. D. Antonio Campos Peña.
7. D. Enrique Fernández Pardo.

Excluidos

Ninguno.

TRIBUNAL QUE HA DE JUZGAR LAS PRUEBAS

Presidente: Coronel don Joaquín Cacho Cacho.

Vocales:

Teniente Coronel don Ricardo Martínez Calleja.
Teniente Coronel don Felipe Callego Teledor.
Comandante don Pedro Guillén González.
Secretario: Capitán don Fernando Bolaños Bulnes.

Suplentes:

Coronel don Jaime del Campo Lawday.
Teniente Coronel don Miguel Dean Guelbenzu.
Comandante don Rafael Pinilla Soliveres.

ACTUACIONES

Reconocimiento médico: Día 14 de junio próximo, a las diez horas, en el C. I. M. A. (Hospital del Aire, Arturo Soria, 82).
Sorteo y comienzo de los ejercicios: Día 17 de junio, a las nueve horas, en la Inspección General (Ministerio del Aire).

Madrid, 17 de abril de 1974.

CUADRA

MINISTERIO DE COMERCIO

8261

RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza vacante de Médico en la plantilla de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Médico en la plantilla de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, del Ministerio de Comercio, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 8.2, 2.º d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobados por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Médico, dotada en las plantillas del presupuesto de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes.

1.2. La selección del aspirante se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera de Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.3. Incompatibilidad.

La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan, con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado y Local.

1.4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas:

Primera.—Contestar, por escrito, a varias preguntas propuestas por el Tribunal calificador, relacionadas con el programa que figura como anexo de esta Resolución.

Segunda.—Hacer un informe relacionado con la Higiene y Seguridad del Trabajo en los talleres y en el parque del Servicio de Transportes de la C. A. T.

El Tribunal determinará el tiempo de duración de las pruebas, no pudiendo exceder de una hora cada uno.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener el título de Licenciado en Medicina.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.
- f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- g) Haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro del grupo b) de la disposición transitoria primera del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, habiendo prestado ininterrumpidamente servicios en la plaza convocada del Servicio de Transportes de la Comisaria General por un periodo superior a dos años al 4 de septiembre de 1971 y continuar prestándolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.

Salvo el señalado en el apartado e), todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán, en su solicitud, hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Comisario general de Abastecimientos y Transportes, ajustadas al modelo que figura en el anexo y se presentarán por duplicado.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Comisaria General o en sus Delegaciones Provinciales o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de 500 pesetas.

El importe de dichos derechos podrá realizarse directamente en la Caja Pagaduría del Organismo Central. El número del recibo se consignará en la solicitud. También podrá tener lugar por giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: «Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, Pruebas restringidas, Médicos, Servicio de Transportes, calle de Almagro, número 33, Madrid-4». En la solicitud se hará constar el número de libranza del giro, fecha y lugar de imposición.

3.6. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Comisaria General aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista figurarán el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran observarse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, indicándose, junto al nombre y apellidos de los candidatos, el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Comisario general, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador será designado por el Comisario general y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. El Tribunal calificador estará compuesto como sigue:

Presidente, el ilustrísimo señor Comisario general de la Comisaría General, que podrá delegar en el ilustrísimo señor Secretario general o en otro cargo directivo.

Vocales: Dos funcionarios del mismo Organismo, designados por la propia Comisaría General, uno de los cuales será el Jefe de la Sección de Personal, que actuará como Secretario del Tribunal; un Médico designado por el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid y un funcionario en representación de la Dirección General de la Función Pública. Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, comunicándolo al ilustrísimo señor Comisario general cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo antes citado.

5.5. Constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y en todo caso, con un mínimo de tres.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

El programa de la oposición se publica juntamente con esta convocatoria.

6.2. Comienzo de los ejercicios.

El comienzo de los ejercicios no podrá exceder de ocho meses contados a partir de la publicación de la convocatoria.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación.

Dado el escaso número de aspirantes que puede haber en esta oposición y que las pruebas serán escritas, no se considerará necesario realizar sorteo para el orden de actuación.

6.5. Llamamiento.

El llamamiento de los aspirantes será único.

6.6. Fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará

en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince días de antelación.

6.7. No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se celebren las pruebas.

6.8. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Cada una de las dos pruebas, que serán eliminatorias, se calificarán con un máximo de 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 entre las dos pruebas, sin obtener menos de 5 en alguna de ellas. El Presidente del Tribunal goza de la facultad de voto de calidad.

7.2. Actuación del Tribunal.

Dentro del desarrollo de la oposición, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en aplicación de las normas establecidas en esta Resolución y lo que deba hacerse en los casos no previstos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Finalizada la realización de los ejercicios de la oposición y la calificación de los mismos, el Tribunal calificador hará público el nombre del primer aspirante aprobado, por orden de puntuación y enviará propuesta de nombramiento como funcionario de carrera a su favor al ilustrísimo señor Comisario general.

8.2. Propuesta de aprobados complementaria.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. El aspirante aprobado presentará en la Comisaría General (Sección de Personal) los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) En el caso de opositores, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

f) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que los interesan justificar.

g) Así como todos los acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Si tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, de-

biendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Ralía de presentación de documentos.*

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser nombrado, quedando anulada su actuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia, referida en el apartado cuarto. En este caso, el Secretario general formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quien a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida.

10. NOMBRAMIENTO

Aprobada por el Comisario general la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal y finalizado el plazo de presentación de documentos, se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al Servicio de Organismos Autónomos, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. *Ampliación.*

La Administración podrá conceder a petición del interesado una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 21 de marzo de 1974.—El Comisario general, Félix Pareja Muñoz.

PROGRAMA

1. Ministerio de Comercio. Su organización y funciones.
2. Funciones y organización actual de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Servicio Central y Provinciales. (Decreto-ley de 30 de noviembre de 1973, número 13/1973, y Decreto 3066/1973 de 7 de diciembre).
3. El Servicio de Transportes de la Comisaría General. Junta de Gobierno. El Jefe del Servicio. Secciones y funciones: Talleres y suministros. Movimiento. El personal de este servicio: su clasificación y funciones.
4. Funciones que corresponden al Médico del Servicio de Transportes en relación con el personal perteneciente al mismo. Sus relaciones con otros Organismos Médico-sanitarios.
5. Accidentes de trabajo: Prevención de los mismos. Higiene y seguridad de la Empresa y de los trabajadores.—Enfermedades profesionales.—Enfermedades del Trabajo.—Su importancia médico-social.
6. Reconocimientos médicos: Trascendencia y finalidades de los mismos.—Forma de realizar los mismos.—Distintos tipos de reconocimiento.—Campanas de vacunación en una Empresa.—Organización y programación.—Otras campanas de profilaxis de enfermedades.
7. Intoxicación: Concepto general.—Intoxicaciones profesionales más frecuentes.—Diagnóstico general.—Tratamiento general de las mismas.
8. Saturnismo: Etiopatogenia, clínica, diagnóstico, profilaxis y tratamiento.
9. Enfermedades profesionales por polvo, gases y vapores. Etiopatogenia, clínica, profilaxis y tratamiento.
10. Dermopatías profesionales más importantes. Etiopatogenia, clínica, diagnóstico, profilaxis y tratamiento.
11. Los ruidos como factor determinante de las sorderas profesionales. Etiopatogenia, clínica y profilaxis.

12. Alcoholismo agudo y crónico. Clínica y tratamiento de urgencia.—Lucha contra el alcoholismo. Importancia médico-social y laboral.

13. Salmonelosis: Epidemiología, etiopatogenia, clínica, diagnóstico y diagnóstico diferencial y tratamiento.

14. Disenterías: Epidemiología, etiopatogenia, clínica, diagnóstico diferencial y tratamiento.

15. Cólera: Epidemiología, etiopatogenia, clínica, diagnóstico y diagnóstico diferencial, profilaxis y tratamiento.

16. Tétanos: Etiopatogenia, cuadro clínico, diagnóstico, profilaxis y tratamiento.

17. Gripe y catarro común: Concepto, etiopatogenia, cuadro clínico, diagnóstico, profilaxis y tratamiento.

18. Clínica de la tuberculosis pulmonar. Diagnóstico diferencial. Tratamiento médico actual.

19. Reumatismo poliarticular agudo. Etiopatogenia, clínica, diagnóstico y tratamiento.

20. Meningitis bacterianas: Etiopatogenia, cuadro clínico, diagnóstico y tratamiento.

21. Meningo-encefalitis víricas: Clínica, diagnóstico diferencial y tratamiento.

22. Forúnculo, Antrax, Erisipela. Hidrosadenitis. Etiopatogenia, clínica y tratamiento.

23. Faringitis, amigdalitis y adenoiditis agudas: Concepto, clínica, diagnóstico y tratamiento.—Flemón amigdalino: Clínica, diagnóstico y tratamiento.

24. Laringitis, traqueitis y bronquitis agudas: Concepto, clínica, diagnóstico y tratamiento.

25. Bronquitis crónicas: Etiopatogenia, clínica, diagnóstico y tratamiento.—«Cor pulmonale»: Concepto, etiopatogenia, cuadro clínico y tratamiento.

26. Asma bronquial: Etiopatogenia, clínica, diagnóstico diferencial, tratamiento de urgencia de la crisis asmática.

27. Neumonías y pleuritis: Etiopatogenia, clínica, diagnóstico diferencial y tratamiento general.

28. Reanimación de los accidentados. Métodos modernos para mantener la respiración y circulación.

29. El «shock» traumático: Concepto, etiopatogenia, cuadro clínico y tratamiento.

30. El síndrome hemorrágico: Concepto, sintomatología, complicaciones y tratamiento.

31. El síndrome de aplastamiento: Concepto, patogenia, clínica y tratamiento.

32. Diagnóstico diferencial de los «Comas».

33. Heridas: Clasificación, complicaciones y tratamiento.

34. Gangrena gaseosa: Etiopatogenia, clínica y tratamiento.

35. Sepsis agudas: Concepto, proceso evolutivo de las sepsis, clínica, diagnóstico y tratamiento.

36. Quemaduras: Fisiopatología, clínica, complicaciones y tratamiento.—Congelaciones: Patogenia, sintomatología, complicaciones y tratamiento.

37. Traumatismos por electricidad: Etiopatogenia, sintomatología, complicaciones y tratamiento de urgencia.

38. Síndrome obstructivo de vías respiratorias altas: Etiopatogenia, clínica y tratamiento de urgencia. Asfixia por sumersión. Asistencia de urgencia.

39. Traumatismos craneo-encefálicos cerrados y abiertos.

40. Traumatismo de la cara.

41. Traumatismo de los ojos. Etiología y tratamiento de urgencia.

42. Traumatismos torácicos abiertos y cerrados.

43. Abdomen agudo.

44. Traumatismos abdominales abiertos y cerrados.

45. Ileo intestinal: Clases, causas, clínica, diagnóstico y tratamiento de urgencia.

46. Complicaciones de la úlcera gastroduodenal.

47. Cólico hepático y cólico nefrítico: Etiopatogenia, cuadro clínico, diagnóstico diferencial y tratamiento de urgencia.

48. Diagnóstico diferencial de las ictericias.

49. Hemoptisis y hematemesis: Etiopatogenia, clínica, diagnóstico diferencial y tratamiento de urgencia.

50. Anurias y retención urinaria.

51. Insuficiencia cardíaca: Etiopatogenia, clínica y tratamiento de urgencia.

52. Angor pectoris e infarto de miocardio: Etiopatogenia, diagnóstico diferencial y tratamiento de urgencia.

53. Arritmias cardíacas: Clases de arritmias y tratamiento.

54. Hipertensión arterial: Clases, diagnóstico y tratamiento.

55. Insuficiencia suprarrenal aguda y crónica. Sintomatología y tratamiento.

56. Síndrome isquémico agudo y crónico de los miembros.

57. Tromboflebitis: Localizaciones más frecuentes, clínica y tratamiento. Embolia pulmonar, formas clínicas y tratamiento.

58. Traumatismos de la columna vertebral: Sus complicaciones: asistencia de urgencia de los mismos.

59. Luxaciones traumáticas más importantes: Diagnóstico y tratamiento.

60. Fracturas: Concepto, etiología, mecanismo de producción de las fracturas y sintomatología general.

61. Tratamiento general de las fracturas.

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA																			
Fóilza de 3 ptas.	Fotografía (si la exige la convocatoria)	Ministerio u organismo						1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira			Sello de Registro de entrada								
								2. Fecha de la orden de la convocatoria											
I. DATOS PERSONALES <small>Replene este impreso a máquina o con caracteres de imprenta, dejando en blanco los espacios recuadrados en rojo</small>																			
3. Primer apellido			4. Segundo apellido			5. Nombre													
6. Fecha de nacimiento			7. Lugar de nacimiento: Municipio			8. Idem: Provincia													
9. Domicilio			10. Lugar de domicilio: Municipio			11. Idem: Provincia													
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>		14. Doc. Nat. Identidad Num.		15. Teléfono Núm.													
16. Nombre de la madre			17. Nombre del padre			18. Profesión del padre													
19. Caso de ser funcionario público, indicar: 19.1 Denominación del cuerpo o plaza									19.2 Fecha ingreso		19.3 Situación actual								
Reservado para codificación																			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19.1	19.2
II. FORMACION																			
20. Títulos académicos que posee						21. Centro que los expidió			21.1 Localidad										
22. Idiomas	Traduce			Hable			Escriba			23. Otros conocimientos especiales									
	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico										
24. Pruebas selectivas en que ha participado																			
24.1 Denominación del cuerpo o plaza						24.2 Año			24.3 Ejercicios aprobados										
Reservado para codificación																			
20.1	20.2	20.3	21	22.1	22.2	22.3	23	24.1	24.2	24.3									
III. EXPERIENCIA																			
25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado																			
25.1 Fecha Ingreso	25.2 Fecha cese	25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios						25.4 Condición											
26. Trabajo en la empresa privada																			
Reservado para codificación																			
25.1	25.2	25.3	25.4	26															

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

27. Forma en que abona los derechos de examen		Número de recibo	28. Ejercicios de méritos u optativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, elige el aspirante
<input type="checkbox"/> Giro Telegráfico			
<input type="checkbox"/> Giro Postal			
<input type="checkbox"/> Ingreso directo en:			

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29.

VI.

30.

EL ABAJO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarias, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino,

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En de de 197...
 (lugar) (día) (mes) (año)

-Firma

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por	
Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Oposición o concurso	Formación (curso y/o prácticas)
Destino	Observaciones